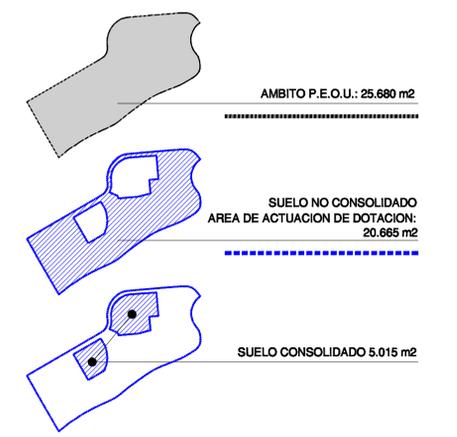


LEYENDA	
.....	AMBITO DEL P.E.O.U. TOTAL 25.680 M2
—	LIMITE PARCELAS
■	EDIFICIOS EXISTENTES
+39.50	COTAS PROPUESTA DE ORDENACION
■	EDIFICACION PROPUESTA
■	EDIFICACION CONSOLIDADA
■	ESPACIO LIBRE PRIVADO
■	PUBLICO EN SUPERFICIE: VALIDAD Y ESTANCIA DE PEATONES PRIVADO BAJO RASANTE: GARAJES EN SUBSUELO
■	EQUIPAMIENTO ESCOLAR PUBLICO
■	ESPACIO LIBRE. JARDINES PUBLICOS
■	ESPACIO LIBRE PUBLICO. ACERA
■	VIARIO LOCAL URBANO
■	VIARIO APARCAMIENTO

NOTA:
SE DEFINE UN AREA DE MOVIMIENTO PARA LOS EDIFICIOS 2 Y 3 QUE PERMITA SU EJECUCION COMO UN UNICO EDIFICIO O COMO DOS EDIFICIOS INDEPENDIENTES.

LEYENDA:
PROPIETA DE OCUPACION NO VINCULANTE
AREA DE MOVIMIENTO
PARCELA



AMBITO DEL P.E.O.U.

TEXTO REFUNDIDO PARA LA APROBACION DEFINITIVA

IRUN

PLAN ESPECIAL DE ORDENACION URBANA AMBITO 8.1.07.- GAZTELUZAHAR

PLANO	ESCALA	CODIGO
ORDENACION PROPUESTA GEOMETRIZADA ALINEACIONES Y RASANTES	1/250	P05
	FECHA	
	JUNIO DE 2008	
	MODIFICADO	

PROMOTOR	LETRADO	
JOSE Mº GOIBURU	ANTONIO MATEOS	
ARQUITECTOS		
JAIME ÁBALOS GARCÍA	JOSE MANUEL ÁBALOS	

ábalos arquitectos